

**REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN (REP)**  
**(R.D. 809/2021, BOE 11-10-2021)**

**Criterios de aplicación**

**Guía REP- 02- 03 (v1)**

**Referencia normativa:** Artículo 3, 6.1 y Disposición adicional primera

**Pregunta:** ¿Cuáles son las características del fluido que deben tenerse en cuenta para clasificar un equipo a presión?

**Respuesta:**

Para clasificar un equipo a presión deben tenerse en cuenta los artículos 4 y 12 del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión (BOE 2-9-2015), debiendo considerarse las características de utilización más restrictivas del fluido existente en el interior del equipo durante todo su ciclo de uso (temperatura y presión máxima de servicio), para lo cual deberá determinarse:

1- Estado físico.

- Gas, gas licuado, gas disuelto a presión, vapor o líquido con presión de vapor a la temperatura máxima de servicio superior en más de 0,5 bar a la presión atmosférica normal (1.013 mbar).

- Líquido con presión de vapor a la temperatura máxima de servicio inferior o igual a 0,5 bar a la presión atmosférica normal (1.013 mbar).

2- Grupo de peligrosidad.

- Grupo 1: Fluidos peligrosos

Los identificados en el artículo 13.1.1 del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio.

- Grupo 2: Resto de fluidos no incluidos en el grupo 1.

Para la correcta aplicación de los criterios relacionados con la clasificación de los fluidos, pueden consultarse las guías B-8, B-10, B-26, B-27 y B-30 de aplicación de la Directiva 2014/68/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos a presión Texto pertinente a efectos del EEE.

**Nota 1:** Las guías de aplicación de la Directiva 2014/68/UE transpuesta por el Real Decreto 709/2015, de 24 de julio se publican en la página web de la Comisión Europea en la dirección electrónica <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/41641>

**Nota 2:** Las características del fluido utilizado deben ser compatibles con las tenidas en cuenta por el fabricante en el diseño del equipo a presión, aunque pueden no coincidir con las utilizadas para determinar la categoría de fabricación del equipo.

**Fecha de aprobación:** 17-12-2021

**Ref:** Guía 5